

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE
MEMORIA JUSTIFICATIVA – FICHA DATOS PCAP

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato que se rige por el presente Pliego tiene por objeto la realización del servicio de transporte de recogida/devolución de las obras que participarán en la exposición temporal **"EN EL AIRE CONMOVIDO"** que se tiene previsto celebrar en las salas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía **desde el 5 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.**

Los servicios a prestar están definidos en el **Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos**, en el que se especifican las necesidades y condiciones técnicas a satisfacer mediante la contratación del servicio.

El servicio deberá tener en cuenta la propuesta que minimice el impacto medioambiental del servicio.

La contratación del servicio se hará mediante PROCEDIMIENTO GENERAL ABIERTO

Responsable del Contrato: Departamento de Exposiciones Temporales (Teresa Velázquez Cortés. Jefa del Área de Exposiciones Temporales).

2. DURACIÓN y EJECUCIÓN

Del 23 de septiembre de 2024, o desde el día de la fecha de firma del contrato si esta fuese posterior, y hasta el 3 de abril de 2025.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Desde la recogida de las obras en las direcciones de origen, durante toda la ruta de transporte de recogida, estancia en la sala del museo donde se celebrará la exposición, y durante la ruta de transporte de devolución y hasta la entrega de las obras en las direcciones de devolución.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La exposición "En el aire conmovido..." explora el pensamiento de las emociones y de los afectos en respuesta a los nuevos fascismos. Comisariada por el filósofo e historiador del arte Georges Didi-Huberman, autor de numerosas publicaciones sobre la historia y la teoría de las imágenes, la muestra se propone articular una antropología política de la emoción en clave poética, esbozando vías de respiración y resistencia que han confrontado la persuasiva dialéctica del poder.



Su título, tomado del *Romancero Gitano* de Lorca, apela a la emoción desbordada y no constreñida o limitada al sujeto. La emoción, en palabras del comisario, es un movimiento del alma que se transmite a través de un cuerpo singular al resto de la sociedad, siendo así susceptible de derivar en una concatenación social de emociones, en definitiva, en una acción de masas.

La muestra explora, de esta forma, la búsqueda del origen de ese poder que tienen las emociones, diferente de los poderes que tratan de instrumentalizarlas, y trata de trazar su recorrido a través de las reflexiones teóricas y gráficas de diferentes artistas y filósofos.

El recorrido se inicia con un espacio enciclopédico en el que se recogen las tentativas realizadas en los últimos siglos tanto de clasificar las emociones como la expresión de las pasiones. Es aquí donde dialogarán, por lo tanto, las teorías de Descartes, Kant o Darwin con los dibujos de artistas como Charles Le Brun o Lavater.

Las siguientes secciones se centrarán en cómo esa emoción o sentimiento sale de nosotros y se expresa a través de nuestro rostro y gestos mediante aquello que Aby Warburg denominaba "fórmulas del *pathos*" o "la teoría del «duende»". Obras de Rodin, Picasso, Giacometti o Dalí ilustrarán así esta teoría y darán paso a un nuevo capítulo en el que se pretende explorar cómo esas emociones pueden conquistar el espacio y cómo los artistas han sabido reflejarlo haciendo, en palabras del comisario, "vibrar las superficies como Artaud o Michaux, modificando sus límites como Sandback, o abrir ese espacio a una nueva dimensión donde se entrelazan la utopía y la esperanza políticas.

De esta manera y a modo de epílogo, la última sección de la muestra aborda cómo las emociones pueden ser transmitidas desde el cuerpo de un solo individuo a un conjunto de personas, es decir, a la sociedad, provocando un movimiento de masas que puede derivar en una sublevación. Y es precisamente en este momento cuando la emoción conoce su más grande, eficaz (y quizás peligrosa) extensión, y por ello dialogarán y se contrapondrán en este punto las emociones emanadas y provocadas desde el poder con las emociones que se oponen a él y lo rechazan, ejemplificadas en las obras de Brecht, Marker o Pasolini.

Partiendo, por tanto, de una precisa selección de fuentes documentales, el concepto de la muestra, exento de ambición enciclopédica, adopta la forma del ensayo en un análisis dialéctico de las emociones que va más allá de la psicología individual y colectiva para detenerse en el significado connotado de los lugares, en tiempos y espacios de percusión poética donde la emoción y la política se aúnan.

Dentro de los trabajos intrínsecos a la preparación y celebración de una exposición temporal se encuentra la necesidad del transporte a las instalaciones del Museo de las obras seleccionadas que participarán en la misma, al objeto de poder proceder a su exhibición en la muestra.

Por ello para proceder al transporte de las obras de dicha exposición es preciso contratar una empresa especializada en este tipo de trabajos que se haga cargo de la realización de este servicio, que cuente con los medios técnicos y el personal necesario para llevar a buen término la conclusión de este trabajo, siguiendo las necesidades y pautas que se especificarán en el pliego de prescripciones técnicas que comprenderá la realización de los siguientes trabajos en relación al transporte:

- Suministro de embalajes.
- Embalaje, recogida y transporte de las obras desde los domicilios de origen hasta la sala de exposición.
- Descarga, entrega y desembalaje
- Retirada de los embalajes vacíos, almacenaje y entrega a la finalización de la exposición.



- Reembalaje de las obras.
- Carga y devolución de las obras a origen incluyendo la descarga, desembalaje y reubicación de las piezas según los requerimientos del prestador.
- Retirada de los embalajes vacíos tras el desembalaje en los domicilios de entrega.
- Gestión de permisos y trámites aduaneros necesarios para el transporte.
- Coordinación y gestión de viajes, acompañamiento y supervisión de correos que requieran los prestadores.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

a.- Procedimiento de adjudicación:

Se considera que el Procedimiento Abierto en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria sin que confluayan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

b.- Criterios de adjudicación:

En cuanto a los criterios para la adjudicación del contrato, y de conformidad con el artículo 145 de la LCSP, se ha establecido la pluralidad de criterios con los que se pretende conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades administrativas a satisfacer a través del mismo.

Para la ponderación de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las consideraciones de calidad del servicio por lo que se ha establecido el 49% de la puntuación relacionado con criterios de calidad y el 51% restante con criterios económicos. De esta manera la valoración de las ofertas se realizará mediante una pluralidad de criterios que da una ponderación equilibrada entre los criterios cualitativos relacionados con aspectos de ejecución del servicio íntimamente relacionados con el objeto del contrato. Para que así la oferta económica más baja, al ponderarse con los criterios cualitativos, no distorsione la ponderación de estos criterios por tratarse de un contrato de servicios de transporte especializado de obras de arte donde adquiere importancia la valoración de los criterios de calidad.

En relación con el criterio relativo a la oferta económica se ha optado por utilizar una fórmula que equilibre las diferencias entre las ofertas presentadas por los licitadores, de forma que el factor económico no sea en todo caso el criterio de adjudicación más determinante, trasladando a las empresas licitadoras el esfuerzo de ofrecer servicios en los que se otorgue una relevancia preponderante a los factores referidos a la calidad en la prestación del servicio.

Respecto a los criterios cualitativos se considera esencial valorar los criterios que tienen incidencia directa en la calidad en la prestación del servicio y que representan el 49% de la puntuación asignable.

b.1.- Criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor ("Oferta técnica") y documentación para su valoración que deberá incluirse en el SOBRE N°2:

OFERTA TÉCNICA hasta 49 puntos

El contenido del sobre n°2, relativo a los criterios de adjudicación no evaluable mediante fórmulas, será el siguiente:



- **DOCUMENTACIÓN:** La oferta presentada en el sobre nº 2 contendrá las partidas requeridas para la ejecución de todos los servicios, incluyendo la justificación de las propuestas, **sin incluir ninguna información económica**. Será causa de exclusión del procedimiento la incorporación de información o de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmula objetiva que deben figurar en el sobre número tres, o que permita conocer o deducir la oferta económica. Se deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Una **"Memoria Descriptiva"** que se elaborará siguiendo el orden de los criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas indicados en el Anexo I – PCAP, donde se incluirá la información técnica pertinente relativa a cada servicio:
- i. Los servicios de transporte y correo se estructurarán según ruta, país de procedencia, ciudades y domicilios.
 - ii. Se incluirá la información completa de cada ruta aérea, terrestre o marítima ofrecida para el transporte. Indicando cada una de las tareas a realizar en cada ruta (cargas, descargas, almacenajes intermedios, pernoctas, escalas, supervisiones, etc) y el calendario por días para cada ruta.
 - iii. Los servicios relativos a las obras por un lado, y a correos y servicios de monitorización y supervisión en streaming por otro, se presentarán en capítulos separados.
 - iv. La provisión de embalajes se consignará en capítulo separado.
 - v. Se deberán aportar los planes de estiba de los transportes terrestres propuestos.
 - vi. Cada una de las tareas que comprende cada servicio de transporte y correo se consignarán en partidas independientes.
 - vii. Se especificará en cada caso el nombre del agente corresponsal y se tendrán en cuenta las preferencias indicadas por los prestadores de las obras cuando las haya.
 - viii. Se incluirán en partidas diferenciadas, si los hubiese, los costes medios técnicos y materiales que se destinarán a la prestación del servicio.
 - ix. Se incluirá una propuesta de calendario de todos los servicios necesarios para ejecutar el contrato, tanto para la concentración como para la dispersión.
 - x. Se incluirán los modelos de **Anexo II PPT - plantillas cumplimentadas:** embalajes, transporte aéreo y/o terrestre, y/o marítimo y correos. La no inclusión de esta documentación constituirá la exclusión de la oferta presentada.

Se valorará la propuesta de planificación del servicio reflejada en la "Memoria Descriptiva" conforme a los siguientes criterios y subcriterios:

1. **Embalajes.** Propuesta de provisión de embalajes. **Hasta 15 puntos.**
Se valorará la motivación de las propuestas que supongan una mayor calidad de análisis de las necesidades de provisión de embalajes, de acuerdo a las características técnicas y tratamiento para la protección de las obras de acuerdo a su naturaleza, tamaño y peso de las mismas.
2. **Rutas y medios de transporte.** Recogida y devolución.
Propuesta relativa a los planes de transporte de obras con especial atención a los programas, itinerarios y medios de transporte. **Hasta 20 puntos, de la siguiente manera:**



- a. Se valorará **hasta 10 puntos** la motivación y justificación detallada de la propuesta de los planes de transporte y rutas ofrecidas para la recogida y la devolución de las obras.
 - b. Se valorará **hasta 10 puntos** la eficiencia de la propuesta de los servicios y tareas a realizar durante las rutas ofrecidas para la recogida y devolución de obras de acuerdo a las necesidades y requerimientos indicados en el PPT.
3. **Gestión de Correos.** Propuesta relativa a los planes de viajes de los correos.
Hasta 4 puntos.
Se valorará su adecuación a las necesidades del viaje y a la propuesta del transporte y desembalaje/reembalaje de las obras.
4. **Propuesta de Calendario y Cronograma de recogida y devolución.**
Hasta 10 puntos.
Se valorará el desarrollo explicativo y la adecuada justificación de la propuesta de organización y secuenciación de prestación de todos los servicios basada en los requisitos del pliego.

La oferta técnica se ajustará en su estructura a los 4 apartados de valoración arriba indicados.

Dada la naturaleza y particularidades de la prestación a realizar, que conlleva manipulaciones y traslados para el transporte de obras de arte con un alto valor e interés cultural con unos requerimientos de protección y conservación durante todo el proceso de ejecución, el órgano de contratación estima el establecimiento de un umbral mínimo de puntuación en los criterios de valoración cualitativos que aporte garantías de que la propuesta y desarrollo técnico del servicio ofertado por los licitadores contempla la mínima calidad requerida en este tipo de servicios. Para que así puedan continuar de manera equilibrada con el proceso de valoración, será necesario obtener en este apartado una puntuación mínima de 15 puntos.

b.2.- Criterios evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el SOBRE N°3:

**OFERTA ECONÓMICA "Precio", ajustada al modelo ANEXO PROPOSICIÓN
Hasta 51 puntos.**

Junto con el Anexo "Proposición económica", los licitadores deberán presentar, meramente a efectos informativos, en el SOBRE N°3, un documento donde se valoren económicamente cada una de las partidas que componen la oferta, de forma individualizada y respetando su orden estructura.

Se entenderá por oferta más ventajosa para los intereses de la Administración, la oferta cuyo importe sea menor.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica con el precio más bajo.

Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe sea igual al importe de licitación sin IVA del contrato.

La oferta económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:



$$\frac{OE \times PM}{OV}$$

Siendo:

OV= Oferta que se está valorando
OE= Oferta económica más ventajosa
PM=Puntuación máxima del precio

6.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

Todos los servicios comprendidos en el servicio contratado que impliquen envíos por vía aérea deberán ser realizados por empresas que se encuentren registradas como Agente Acreditado (RA) de acuerdo con el régimen de seguridad de la carga aérea (modelo RAKC) establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015. Las ofertas deberán incluir la documentación probatoria de esta acreditación, así como el plazo de validez de la misma. El contratista deberá mantener su condición de Agente Acreditado (RA) durante toda la vigencia del contrato. En el caso de que en ese tiempo se produjera cualquier circunstancia que modificara el estatus de Agente Acreditado del adjudicatario, este deberá informar de ello inmediatamente al MNCARS.

En el caso de empresas radicadas fuera del territorio de la Unión Europea, estas deberán estar registradas como Agente Acreditado u ostentar estatus equivalente en el territorio en el que operen, en caso de que en tal territorio exista normativa reguladora de la seguridad de la aviación civil equiparable al modelo RAKC en vigor en la Unión Europea. Dichas empresas deberán mantener tal condición de Agente Acreditado (o equivalente) durante toda vigencia del contrato, o al menos deberán ostentar tal condición en el momento en el que intervengan en la prestación de servicios objeto del contrato. En el caso de que durante la vigencia del contrato se produjera cualquier circunstancia que modificara el estatus de Agente Acreditado de alguna de estas empresas y ello pudiera afectar a la prestación del servicio previsto en dicho contrato, el contratista deberá informar de ello inmediatamente al MNCARS.

7.- MEMORIA ECONÓMICA

a.- Justificación del presupuesto base de licitación

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en consideración el artículo 101 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **248.710,00 € + IVA** con cargo a la **anualidad 2024**, de acuerdo al siguiente desglose de gastos estimados para la realización los siguientes conceptos que se engloban dentro del servicio de transporte de recogida y devolución de obras de arte de naturaleza similar, teniendo en cuenta la procedencia de las obras localizadas entre Europa y EEUU y realizado en base a los precios de licitación e importes de adjudicación de los últimos contratos para el mismo servicio del último ejercicio, así como la situación actual del mercado de transporte y logística internacional.



Además, en el coste estimado se ha tenido en cuenta la aplicación de los gastos generales y beneficio industrial establecido en el art. 100 de la LCSP, como en el artículo 131 de la RGLCAP. Y por último incrementándose el 21% de IVA al importe resultante.

No se contemplan prórrogas ni modificaciones salvo las contempladas en el Art.205 de la LCSP.

| EJECUCIÓN MATERIAL: | 209.000,00 € |
|--|---------------------|
| Servicios en el MNCARS: Desembalaje y Reembalaje. Carga/Descarga de obras en origen y destino. Coordinación del transporte | 10.000,00 € |
| Suministro de embalajes | 41.000,00 € |
| Transporte de recogida | 53.000,00 € |
| Correos para la supervisión del desembalaje de obras | 26.000,00 € |
| Transporte de devolución | 53.000,00 € |
| Correos para la supervisión del reembalaje de obras | 26.000,00 € |
| Gastos Generales 13% de la EM | 27.170,00 € |
| Beneficio Industrial 6% EM | 12.540,00 € |
| Base | 248.710,00 € |
| " +21% IVA" sobre el TOTAL | 52.229,10 € |
| TOTAL Presupuesto BASE de LICITACIÓN | 300.939,10 € |

| ANUALIDAD 2024 | |
|-----------------------|---------------------|
| BASE | 148.750,00 € |
| 21% IVA | 31.237,50 € |
| TOTAL | 179.987,50 € |
| | |
| ANUALIDAD 2025 | |
| BASE | 99.960,00 € |
| 21% IVA | 20.991,60 € |
| TOTAL | 120.951,60 € |

b.- División en Lotes: NO

La no división en lotes se justifica en base a lo dispuesto en el art.99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El hecho de que toda la coordinación de los diferentes trabajos asociados al servicio se tenga que centralizar en un único proveedor imposibilita la división del objeto del contrato en lotes ya que la división de dichos trabajos repercutiría desfavorablemente en su ejecución al romperse la cadena del servicio, afectando a la calidad y coordinación del mismo.

C.- Régimen de pagos

En 2 pagos:

- 1º pago al finalizar la recogida de obras.
- 2º pago al finalizar la devolución de las obras.



8. Protección de datos de carácter personal durante la fase de licitación:

-La licitación del contrato requiere el tratamiento por parte de los licitadores de datos personales de los propietarios de las obras cedidas en préstamo que están incluidos en el Anexo I del PPT "Listado de obras", por cuenta del responsable tratamiento.

- a) La finalidad para la cual se cederán dichos datos: cumplimiento de la licitación del contrato en los términos del Anexo IX – PCAP y durante la ejecución del servicio.
- b) Los licitadores estarán obligados a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- c) Los licitadores estarán obligados a enviar por correo electrónico el **"Anexo IX - Solicitud de anexos del PPT y declaración de tratamiento de datos de carácter personal" (Anexo al PCAP)** correctamente cumplimentado para la solicitud del Anexo I "Listado de obras".

9.- Condiciones especiales de ejecución que regirán el contrato

Las maderas y los tableros de fibras de madera utilizados en la ejecución material del contrato tendrán certificación FSC (Forestal Stewardship Council), PEFC (PanEuropean Forest Certification) o equivalente. El certificado se referirá a la gestión forestal, a la cadena de custodia o a maderas de fuentes controladas de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (Reglamento de la Madera de la Unión Europea – EUTR). Se acreditará aportando junto con la primera factura presentada la una declaración responsable del adjudicatario señalando que ha utilizado las maderas certificadas y la denominación de su proveedor, y el documento del proveedor que acredite que dispone de la certificación.

Nota: Se adjunta modelo de anexo a incluir en PCAP.

Teresa Velázquez Cortés
Jefa del Área de Exposiciones Temporales



ANEXO IX – MODELO DE SOLICITUD DE “ANEXO – PPT – LISTADO DE OBRAS”

Código seguro de Verificación : GEN-7cc7-57dd-3658-8f11-0e26-147d-fb49-0dde | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

| | |
|--|--|
| Órgano de contratación: MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA | |
| Expediente | |
| Objeto: TRANSPORTE DE OBRAS DE LA EXPOSICIÓN “EN EL AIRE CONMOVIDO” | |

D./D^a....., con D.N.I. nº....., actuando en nombre propio / en representación de (el licitador) con N.I.F.:....., con domicilio (del licitador) en (calle/plaza/etc.): nº:....., Población:....., Provincia:....., y código postal:.....,

Enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio indicado, y dado que el “ANEXO I – LISTADO DE OBRAS” del pliego de prescripciones técnicas **contiene datos de carácter personal**,

SOLICITA

- La entrega de la referida documentación, a efectos de elaboración de la correspondiente proposición. A estos efectos, manifiesta los siguientes datos de contacto:

| | |
|---------------------|--|
| Correo electrónico: | |
| Teléfono: | |

Y,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- El compromiso de respetar el carácter de datos personales contenidos en la referida documentación, de acuerdo a la normativa vigente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo electrónicamente la presente declaración en

....., a de..... de 20....

Fdo. Electrónicamente

ÁREA DE CONTRATACIÓN – MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

CSV : GEN-7cc7-57dd-3658-8f11-0e26-147d-fb49-0dde

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA VELÁZQUEZ CORTÉS | FECHA : 06/03/2024 10:16

FIRMANTE(2) : MANUEL SEGADÉ LODEIRO | FECHA : 07/03/2024 09:18

FIRMANTE(3) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 11/03/2024 11:29

